



CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE

Departamento de Proyectos
Área de Infraestructura Hidráulica

C/ Leoncio Rodríguez 7, 2º
38003 S/C de Tenerife
Tfno.: 20.88.00
Fax : 20.88.63

Fecha: 26 de mayo de 2008.

Unidad Orgánica: **Unidad Técnica de Control de Proyectos I.** JGN

Asunto: **Pliego de Condiciones Técnicas Particulares para la contratación del Servicio: “Elaboración del documento: Diagnóstico de los Sistemas de Información del Consejo Insular de Aguas de Tenerife”.**

Destinatario:

Sección Administrativa de Contratación del C.I.A.T.

1. ANTECEDENTES.

El Consejo Insular de Aguas de Tenerife ha identificado la necesidad de abordar un diagnóstico de sus sistemas de información que revise la situación actual de las áreas y departamentos del Organismo en lo que a este tipo de necesidades se refiere, identificando las carencias y desfases que tienen los sistemas que dan soporte a dichos sistemas de información y la cobertura que estos dan, planteando un conjunto de actuaciones en un horizonte a medio plazo que palle las posibles deficiencias identificadas y cubran y optimicen igualmente estas necesidades.

Dicho de otro modo se pretende el desarrollo de un Modelo de Sistema de Información adecuado a las necesidades del consejo Insular de Aguas.

2. OBJETO.

Mediante este Pliego Técnico se pretenden establecer las condiciones técnicas particulares y económicas que deberán regir en la adjudicación del contrato de Servicio: **Elaboración del documento: Diagnóstico de los Sistemas de Información del Consejo Insular de Aguas de Tenerife”.**

3. DESARROLLO Y ESTRUCTURA DE LOS TRABAJOS.

Las tareas a realizar por el consultor en el presente trabajo son las siguientes:

- Revisión de las funciones y procesos desarrollados por las distintas áreas y departamentos del Organismo.
- Revisión de las aplicaciones actuales que dan soporte a estos procesos, desde el punto de vista funcional, operativo y tecnológico.
- Diseño de un Modelo de Sistemas de Información a alto nivel que agilice y de un mejor servicio al CIATFE.
- Determinación de aplicaciones objetivas que cubran las necesidades del Modelo de Sistemas.
- Propuesta de estrategias de procesos, de aplicaciones y tecnológica.

4. DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR ESTE MODELO.

Su documentación desarrollará todo lo antedicho sobre los elementos de esta actuación que deban estar contenidos en este documento y se articulará, a nivel de proyecto, en la forma siguiente:

- Identificación de la situación actual:
 - Planificación de las entrevistas y acciones realizadas.
 - Estructura organizativa y entorno.
 - Identificación de los procesos claves y soportes del CIATFE.
 - Inventario de las aplicaciones de gestión existentes y su relación con los procesos actuales.
 - Identificación de las necesidades actuales y futuras del Organismo en lo relativo a los Sistemas de Información. Desfases, faltas de eficiencia.
- Análisis de la situación actual:
 - Análisis y revisión de procesos clave identificados y su cobertura.
 - Análisis de la Estrategia actual Tecnológica, de Aplicaciones y de las necesidades identificadas.
- Diseño del Modelo de sistemas de Información:
 - Presentación del Diagnostico de la situación actual de los SS. II. . del CIAT.
 - Determinación de un Modelo de Sistema de Información.
 - Definición de las aplicaciones y subsistemas necesarios.
 - Modelo Organizativo de los subsistemas.
- Estrategias de los Sistemas de Información:
 - Estrategia de Procesos.
 - Estrategia de Aplicaciones y
 - Estrategia Tecnológica.

5. PERSONAL A DISPOSICIÓN DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS.

La empresa consultora adjudicataria dedicará a la prestación de este Servicio una plantilla integrada por técnicos titulados con experiencia en la materia.

Se someterá a la aprobación del Director del contrato la relación del personal técnico que se pretende emplear en los trabajos, así como las eventuales modificaciones de la misma en el transcurso del contrato.

6. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

El desarrollo de los trabajos será supervisado por el Director del contrato del Servicio que designe el Consejo Insular de Aguas de Tenerife para tal cometido.

7. PLAZO.

El plazo para la ejecución de esta Servicio se establece en **TRES (3) MESES.**

8. CERTIFICACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos, una vez presentados y supervisados por el Director del contrato, serán abonados mediante certificaciones expedidas a tal efecto a tenor de la evolución de los mismos, siendo abonadas en el plazo establecido por la vigente legislación conforme al siguiente calendario:

- 1^a Certificación: *Informe de aspectos más relevantes de la recopilación de información realizada.*
- 2^a Certificación: *Informe Diagnóstico de los Sistemas de Información (Borrador a revisar conjuntamente).
Informe Diagnóstico de los Sistemas Informáticos e Infraestructura Tecnológica (Borrador a revisar conjuntamente).*
- 3^a Certificación: *Modelo de Sistemas de Información propuesto.
Informes Diagnósticos definitivos.
Informe Estrategia recomendada de evolución de los Sistemas de Información.*

9. RECEPCIÓN Y FORMATO DE LOS TRABAJOS.

La documentación final de los trabajos realizados, tanto en formato papel como en formato digital, será entregada en la sede del Consejo Insular de Aguas.

El número de ejemplares a presentar en formato papel será de SEIS (6) unidades en el formato DIN que termine el Director de los trabajos. Además se proporcionará un CD con la totalidad del contenido del documento generado en los formatos siguientes: texto en WORD y tablas en EXCELL. La estructura de este CD se corresponderá con la del documento en papel, emplazando los ficheros en sus correspondientes carpetas. El empleo de otros formatos distintos a los anteriormente mencionados deberá ser acordado con el Director del contrato. A la conclusión de éste se podrá requerir al Consultor aclaraciones, rectificaciones o correcciones antes de la RECEPCIÓN DEFINITIVA de los trabajos, que se formalizará en el correspondiente informe.

El trabajo irá acompañado con una presentación “para no-expertos” explicativa del mismo en formato POWERPOINT (.ppt).